

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. núm. 1 del peticionario (Expte. 10.088/14348).
 Final: C.T. núm. 2 del peticionario.
 Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio, acero.
 Longitud total en Kms.: 0,858.
 Apoyos: Metálicos.
 N.º total de apoyos de la línea: 6.
 Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Zona «Los Gaspare» en el T.M. de Oliva de la Frontera.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 50.
 Emplazamiento: Oliva de la Frontera. Zona «Los Gaspare» en el T.M. de Oliva de la Frontera.
 Presupuesto en pesetas: 1.728.164.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010088-014350.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO**

ANUNCIO de 18 de diciembre de 1996, sobre adecuación de zona para piscina natural en la Garganta Jaranda, en el término municipal de Guijo de Santa Bárbara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Adecuación de zona para piscina natural en la Garganta Jaranda, promovido por Ayuntamiento, en el término municipal de Guijo de Santa Bárbara».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 18 de diciembre de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 2 de mayo de 1997, sobre legalización de ampliación de fábrica de tapones y láminas de corcho en terrenos sitos en Km. 1,5 de Ctra. de la Estación, en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Legalización de ampliación de fábrica de tapones y láminas de corcho en terrenos sitos en Km. 1,5 de Ctra. de la Estación. Promotor: MADECOR, S.L. San Vicente de Alcántara».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 2 de junio de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.
